



Visto:

La sangrienta represión desarrollada en Jujuy, bajo la responsabilidad del gobierno jujeño y como respuesta del Estado provincial a demandas justas, y que dejaran como saldo cuatro muertes; y

Considerando:

Que la represión que dejara como saldo cuatro muertos se realizó en defensa de los intereses concentrados de la familia Blaquier, propietaria del Ingenio Ledesma,

Que es recurrente, desde el año 1976, en que tuvo lugar El apagón de Ledesma, la simbiosis entre el poder económico y el poder político y sus fuerzas policiales en la provincia de Jujuy;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE**

Artículo 1º.- Repudiar enérgicamente la violencia ejercida en contra de los ocupantes que se cobrara cuatro vidas.

Artículo 2º.- Manifiestar la necesidad de la intervención a la provincia, a fin de evitar la comisión de nuevos hechos de esta naturaleza, y de investigar a los responsables hasta sus últimas consecuencias.

Artículo 3º.- Enviar nuestra solidaridad con los familiares de las víctimas.

Artículo 4º.- Exigir justicia tanto por la represión ocurrida en ocasión de El apagón de Ledesma, cuanto por la represión ocurrida el día 29 de julio del corriente año.

Artículo 5º.- Solicitar al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, que se expida en igual sentido.

Artículo 6º.- PROTOCOLÍCESE. Comuníquese. Difundase. Pase al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ETS A LOS CINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Sr. ALFONSO EMERSON BONZALIZ
Secretaría Técnica Administrativa
Escuela de Trabajo Social
RESOLUCIÓN N.º 92/11



Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba